

Río Gallegos, 11 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 60.202-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota del señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita a este Rectorado se deleguen facultades para la firma de un Protocolo Adicional entre esta Universidad y la Subsecretaría de Acción Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el objetivo de dicho Protocolo es resignificar la propuesta didáctica de los Centros de Cuidados Infantiles del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que a efectos de dar curso a la firma del mismo se considera conveniente delegar facultades al señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que asimismo se deberán tener en cuenta las observaciones formuladas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictámen N° 027-DAJ, obrante a fojas 23 de las presentes actuaciones;

Que es atribución del Rector delegar facultades conforme a lo establecido en el Artículo 51° - Inciso j) del Estatuto Universitario ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, al señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, la facultad de firmar un Protocolo Adicional entre esta Universidad y la Subsecretaría de Acción Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER, que previo a la firma del Convenio definitivo, deberá ajustarse el mismo a las observaciones formuladas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictámen N° 027-DAJ, obrante a fojas 23 de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Académica Río Gallegos, Secretarías de Rectorado, Ministerio de Asuntos Sociales, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Néctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 215 -2006-

c.m.

PROTOCOLO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los días 11 días del mes de abril del año 2006, entre la Subsecretaria de Acción Social representado en este acto por el Sr Jorge Daniel Fereyra, D.N.I. N° 18.220.237, con domicilio legal en la calle Salta N° 75 de esta ciudad, en adelante LA DIRECCION y por otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio especial en Lisandro de La Torre N° 1070 de esta ciudad, representada en este acto por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro Súnico D.N.I. N° 16.067.810, en adelante LA UNPA, convienen celebrar el presente protocolo adicional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Protocolo Adicional se enmarca en el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con fecha 1° de Abril de 2004 el cual las partes manifiestan su plena vigencia.

SEGUNDA: Constituye objeto del presente protocolo convenir la realización del curso de actualización en desarrollo infantil denominado "De los conceptos a las buenas prácticas" enmarcado en el Programa Nacional de Atención a Menores en Riesgo (PROAME) y el cual realizará la UNPA, a través de su Unidad Académica Río Gallegos (UARG).

TERCERA: LA UNPA se compromete a aportar recursos humanos para dar cumplimiento al proyecto establecido en el Anexo que deberá considerarse parte integrante del presente Protocolo.

CUARTA: A los fines de la coordinación del CURSO se nominan sendos Coordinadores por cada una de las partes:

UNPA: Lic. Patricia Arias, perteneciente a la UARG.-
DIRECCIÓN: Lic. Myriam R. García

QUINTA: La DIRECCION se compromete a afrontar los gastos que demande el desarrollo de las actividades, los cuales suman un total de pesos cinco mil doscientos ocho \$ 5208,00 por todo concepto. La forma de pago a la UNPA (CUIT 30-65502011-6) se acuerda en 100% finalizado el curso.

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en esta ciudad capital, con expresa renuncia a otra competencia que pudiere corresponderles, constituyendo domicilio las partes en los lugares arriba indicados, donde serán válidas las notificaciones que se cursen.

De conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.



**ANEXO
PROTOCOLO ADICIONAL**

CURSO DE ACTUALIZACION EN DESARROLLO INFANTIL

I. FUNDAMENTACION:

El Ministerio de Asuntos Sociales a través del Plan de Gestión Solidaria, con sus respectivas estrategias instrumentales que fundamentan los diversos programas y proyectos de alcance provincial tiene como objetivo desarrollar capacidades que sean sustentables por la comunidad y el Estado.

Dentro del eje "Profundizar la cobertura a sectores vulnerables" se encuentra el programa de "Jardines Maternales" que brinda además de contención social, satisfacción de necesidades básicas y cognitivas.

Debido a la dinámica social en que dicha institución se inserta, surge la actualización de conceptos básicos que cualifiquen la tarea cotidiana; además de considerar la movilidad del personal que allí se desempeña. De allí se genera la impronta que desde el Ministerio de Asuntos Sociales, acompaña a esta institución, considerándolo como espacio significativo de aprendizaje, donde cada acción de cuidado intencional hacia el niño es una acción pedagógica que resignifica rasgos de la crianza familiar, posibilitando entonces la superación de falsas dicotomías institucionales: Asistencial vs. Pedagógico y de Enseñanza vs. Cuidado

II. OBJETIVOS DEL CURSO:

Objetivo General:

- Resignificar la propuesta didáctica de los Centros de Cuidados Infantiles del Ministerio de Asuntos Sociales.

Objetivo Específico:

- Propiciar un espacio de capacitación en servicio que promueva la revalorización del rol de puericultoras integrando funciones de cuidado y enseñanza.
- Favorecer la puesta en práctica del marco teórico, a través de la propia práctica.

III. DESTINATARIOS:

Personal que se desempeña en los Centros de Cuidados Infantiles como Jardines Maternales, Salas Comunitarias, Hogares Diurnos, etc.

IV. CONTENIDOS:

- Legislación y Políticas públicas acerca de la Infancia.
- Didáctica de los Centros de Cuidados Infantiles



- Psicología Evolutiva
- Crecimiento y Desarrollo
- Estimulación y aprendizaje
- Resiliencia
- Abordaje de Situaciones Problemáticas

V. METODOLOGIA

- a. La propuesta será implementada a través de una modalidad teórico-práctica que incluirá técnicas grupales, lúdicas, didáctico-cognitivas y de reflexión.
- b. Clases teóricas, que tendrán como finalidad introducir los conceptos necesarios que sustenten la práctica cotidiana.
- c. La modalidad se entenderá como un espacio para la reflexión y la conceptualización; como un lugar para la participación, el aprendizaje y la sistematización de los conocimientos.
- d. Se realizarán trabajos prácticos y monitoreos de las prácticas cotidianas para el acompañamiento y el re-trabajo de los contenidos abordados.

VI. PRESUPUESTO:

Recursos Humanos UNPA:

Pesos cuatro mil cuatrocientos veintiséis con ochenta centavos (\$ 4426,80)

Recursos Institucionales UNPA:

Pesos setecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$ 781,20)

VII. DURACION

El presente curso se extenderá de abril hasta julio del presente año.

